



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ASIENTOS AUTOABATIBLES DE LAS GRADAS DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA) TRAMITACIÓN URGENTE.

ACTA NÚMERO CINCO

En San Cristóbal de La Laguna, a **29 de julio de 2024, siendo las 12:50 horas**, se reúne la Mesa de Contratación, de forma telemática y compuesta por los miembros que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación del contrato de referencia, presentada por GOMOBEGS OBRAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS S.L. (en adelante, **GOMOBEGS**), empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia y de conformidad con los artículos 140 y 141 de la LCSP.

La referida Mesa está **integrada** por los siguientes miembros:

1) Presidente:

- **D. Jesús María González García**, Jefe del Servicio Administrativo de Deportes.

2) Vocales:

- **Dña. Mercedes Cruz Martín**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- **Dña. Ana Yasmina Calderón González**, Técnica de Administración General, de Apoyo a las Áreas.

3) Secretario: D. Juan Ángel Garzón Delgado, responsable de la Unidad de Contratación y Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes.

Se procede en primer lugar por el Secretario a constituir la Mesa, verificando en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante **PCSP**) la relación de miembros que la componen y que están presentes.

Constituida válidamente la Mesa de contratación, se inicia la sesión en la PCSP de acuerdo con el siguiente orden del día:

1) Examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria GOMOBEGS.

El 24 de junio de 2024 se celebró la sesión nº 4 de la Mesa de contratación para analizar la documentación presentada por GOMOBEGS.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	31/07/2024 08:34:52
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	30/07/2024 15:01:34
Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:34:31
Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:27:55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bcs3co_ESJclD9Dxmru35g	
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la citada sesión se instó al Servicio Administrativo de Deportes para que solicitara a GOMOBÉ la siguiente documentación:

- 1) Documento acreditativo de que la empresa NOWY STYL Z O.O. no se encuentra incurso en prohibición de contratar, según las cláusulas 4.3.3a) apartado B) y 17.3 del PCAP.
- 2) Aclaraciones técnicas sobre el modelo de asiento presentado que acrediten que el mismo cumple con las características técnicas previstas en el PROYECTO DE ADAPTACIÓN NORMATIVA E INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD CLASIFICADA ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ y con el Código técnico de edificación.

GOMOBÉ presentó el 2 de julio de 2024 la siguiente documentación a través de la PCSP:

- Declaración responsable firmada por la empresa NOWY STYL Z O.O. indicando que la misma no se encuentra incurso en prohibición de contratar, según la cláusula 4.3.3.a) apartado b) del PCAP.
- Documentación acreditativa de que el modelo de asiento propuesto cumplía con las características técnicas previstas en el Proyecto de adaptación normativa e instalación de actividad clasificada del Estadio Heliodoro Rodríguez López y con el Código Técnico de Edificación (CTE).

Analizada la documentación aportada por GOMOBÉ, se llegó a la siguiente conclusión:

Se admitió la declaración responsable de la empresa NOWY STYL, ZOO.

La Unidad Orgánica de Obras del Servicio Administrativo de Deportes emitió un informe el 19 de julio de 2024 mediante el que se analizaron las aclaraciones técnicas presentadas por GOMOBÉ, llegando a la conclusión de que el modelo propuesto **no cumplía** con el CTE.

El 19 de julio se otorgó un plazo de subsanación de 3 días para que GOMOBÉ presentara la siguiente documentación:

- Un nuevo modelo de asiento, cuyas medidas se ajusten al CTE, junto con toda la documentación relativa al asiento, enumerada en la cláusula 17 del PCAP.
- Una declaración responsable en la que se deje constancia de que el nuevo modelo ofertado no supone una alteración de la oferta presentada, permaneciendo inalterada la información aportada en los archivos electrónicos 1 y 2, prestando especial atención a los criterios de adjudicación (tipo de fijación de asientos ofertados, plazo de ejecución del contrato, ampliación del plazo de garantía, prevención y gestión de residuos y asientos de repuesto).

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	31/07/2024 08:34:52
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	30/07/2024 15:01:34
Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:34:31
Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:27:55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bcs3co_ESJclD9Dxmru35g	
Normativa	Página	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		2/4



El 24 de julio de 2024, GOMOBE presenta la documentación solicitada y el nuevo modelo de asiento.

El 25 de julio de 2025, la Unidad Orgánica de Obras del Servicio Administrativo de Deportes emitió un nuevo informe con el siguiente contenido:

“En relación con el asunto de referencia el pasado 19.07.2024 se emitió informe desfavorable en relación con la propuesta del licitador GOMEBE CGS OBRAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, S.L. (en adelante, GOMOBE). En concreto y después de la correspondiente argumentación sustentada en el RD 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE) se concluyó lo siguiente:

En la aclaración presentada por la empresa licitadora, queda acreditado que el modelo propuesto no cumple el CTE porque el ancho de paso entre las filas de asientos es inferior a 50 cm., mínimo necesario para aquellas zonas del graderío que tienen un número superior a 29 asientos y salida a pasillos por sus dos extremos.

GOMOBE presenta nueva documentación aclaratoria el 24.07.24 con el siguiente contenido:

- *Declaración responsable de que “el nuevo modelo de asiento no supone una alteración de la oferta presentada”.*
- *Declaración responsable de que se han realizado cambios “en la estructura metálica del asiento ofertado” de tal forma que “el asiento plegado dejará una distancia libre de pasillo de 50 cm, cumpliendo de esta manera con lo exigido por el Cabildo Insular de Tenerife en referencia al CTE y con todos los requerimientos exigidos en el PPT”.*
- *Ficha técnica completa del producto conteniendo lo siguiente:*
 - *Fotografías.*
 - *Ficha técnica del asiento. Se expresa una distancia de 50 cm entre filas con el asiento plegado.*
 - *Características técnicas del soporte.*
 - *Instalación, despiece, tipos de tornillería y Manual de instalación del asiento.*
 - *Manual de mantenimiento y limpieza.*
- *Infografías.*

Analizada la documentación presentada se estima que la rectificación en el anclaje del asiento en la contrahuella del graderío permite que la distancia entre filas con el asiento plegado tenga una anchura de 50 cm. Por lo tanto, el modelo de asiento autoabatible propuesto se adapta a las características del graderío del EHRL cumpliendo de esta manera las prescripciones del CTE.”

2) Propuesta de decisión final sobre la adjudicación del contrato.

A la vista de la documentación presentada por GOMOBE y los informes emitidos por la Unidad Orgánica de Obras del Servicio Administrativo de Deportes los días 19 y 25 de julio de 2024, la mesa de contratación considera que la referida empresa cumple con los requerimientos de

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bc3co_ESJclD9Dxmru35g		
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado 31/07/2024 08:34:52
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado 30/07/2024 15:01:34
	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado 30/07/2024 13:34:31
	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado 30/07/2024 13:27:55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bc3co_ESJclD9Dxmru35g	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 3/4



la licitación, procediendo ratificar la propuesta de adjudicación del presente contrato a su favor.

Por lo tanto, a la vista de la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero. Admitir la documentación aportada por GOMOBEGS OBRAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS S.L., considerando que la misma se ajusta a las determinaciones de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación y al Código Técnico de la Edificación.

Segundo. Elevar al órgano de contratación la ratificación de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro denominado *Suministro de asientos autoabatibles de las gradas del Estadio Heliodoro Rodríguez López, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada), tramitación urgente*, a la empresa GOMOBEGS OBRAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS S.L., así como la presente acta y la documentación aportada por la referida empresa.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las **13:10 horas del día 29 de julio de 2024** se da por terminada la sesión, redactándose la presente acta, que se somete a la firma de los miembros que la integran en prueba de conformidad.

Presidente:

Jesús María González García

Vocales:

Mercedes Cruz Martín

Ana Yasmina Calderón González

Secretario:

Juan Ángel Garzón Delgado

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	31/07/2024 08:34:52
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	30/07/2024 15:01:34
Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:34:31
Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/07/2024 13:27:55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bcs3co_ESJclD9Dxmru35g	
Normativa	Página	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		4/4

